

Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos del (la) solicitante:	ROSA ELVIRA CRIOLLO DE TIMARÁN
Identificación C.C. n°.	27.080.495
Nombre del predio:	"Opongoy"
Departamento:	Nariño
Municipio:	Tangua
Vereda:	Las Palmas
Corregimiento:	Agustín Agualongo
Número de matrícula inmobiliaria:	240-50771
Número de cédula catastral:	52-788-00-02-0001-0127-000.

Identificación del predio según la Constancia de Inscripción CÑ 00326 del 23 de abril de 2019, expediente digital, Portal de Restitución de Tierras consactu 1:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 18540 en línea recta en dirección Oriente, hasta llegar al punto 18539 con una distancia de 64,8 metros con predio de Jaime Timaran.</i> <i>Partiendo desde el punto 18539 en línea quebrada pasando por los puntos 92728, 92727, 18537 Y 18538 en dirección Oriente, hasta llegar al punto 92726 con una distancia de 200,4 metros con predio de Martha Jamanoy, acequia al medio.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 92726 en línea quebrada que pasa por los puntos 15328, 15327, 15326 y 15324 en dirección Sur, hasta</i>

	<p><i>llegar al punto 92725 con una distancia de 142,6 metros con predio Clímaco de la Cruz, rio Opongoy al medio.</i></p>
SUR:	<p><i>Partiendo desde el punto 92725 en línea quebrada pasando por los puntos 92724, 15325 y 92723 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 92722 con una distancia de 192,2 metros con predio de Herederos de Eduardo Chapuscan.</i></p> <p><i>Partiendo desde el punto 92722 en línea recta en dirección Occidente, hasta llegar al punto 18562 con una distancia de 67,2 metros con predio de Rosa Elvira Criollo.</i></p>
OCCIDENTE:	<p><i>Partiendo desde el punto 18562 en línea recta en dirección Norte, hasta llegar al punto 18561 con una distancia de 18,1 metros con predio de Agapito Timaran Buesaquillo, vía al Divino Niño al medio.</i></p> <p><i>Partiendo desde el punto 18561 en línea recta en dirección Norte, hasta llegar al punto 18540 con una distancia de 79,5 metros con predio de herederos de Víctor Paz, vía al medio.</i></p>

Identificación del predio según la Resolución RÑ 0003 del 8 de enero de 2015, aportado por la UAEGRTD con el escrito que subsanó la demanda, expediente digital, Portal de Restitución de Tierras consactu 8:

NORTE:	<p><i>Partiendo desde el punto 18540 en línea recta siguiendo dirección nororiente, hasta llegar al punto 18539, con predio de Jaime Yovani Timaran Criollo, en una distancia de 64.8 metros; partiendo desde el punto 18539 en línea quebradas, en dirección nororiente pasando por los puntos 92728, 92727, 18537 y 18538 hasta llegar al punto 92726 con predio de Martha Jamanoy, acequia al medio, en una distancia de 200.4 metros.</i></p>
ORIENTE:	<p><i>Partiendo desde el punto 92726 en línea recta siguiendo dirección suroriente, pasando por los puntos 15328, 15327, 15326 y 15324, hasta llegar al punto 92725, con predio de Clímaco de la Cruz, Rio Opongoy al medio, en una distancia de 142.6 metros.</i></p>
SUR:	<p><i>Partiendo desde el punto 92725 en línea recta siguiendo dirección suroccidente, pasando por los puntos 92724, 15325 y 92723, hasta llegar al punto 92722, con predio de Herederos De Eduardo Chapuscas, en una distancia de 192.2 metros; Partiendo desde el punto 92722 en línea recta siguiendo dirección suroccidente, hasta llegar al punto 18562, con predio de Rosa Elvira Criollo de Timaran, en una distancia de 67.2 metros.</i></p>
OCCIDENTE:	<p><i>Partiendo desde el panto 18562 en línea recta siguiendo dirección noroccidente, hasta llegar al panto 18561, con predio de Agapito Camilo Timaran Buesaquillo, en una distancia de 18.1 metros; Partiendo desde el panto 18561 en línea recta siguiendo dirección noroccidente, hasta llegar al panto 18540, con predio de Herederos De Víctor Paz, vía al medio, en una distancia de 79.5 metros.</i></p>

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00094-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Firmado digitalmente
TANIA GALLEGO MONTENEGRO
Secretaria

P/Se.
Rev/TGM